



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



10° CONSEJO DIRECTIVO

10a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1957

RESOLUCION

CD10.R33

ESTUDIO ORGÁNICO DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA OMS SOBRE ORGANIZACIÓN REGIONAL

EL 10° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que la 10a Asamblea Mundial de la Salud, en su Resolución WHA10.35, resolvió aplazar el estudio sobre la organización regional solicitado por la 9a Asamblea Mundial de la Salud y que, "si se considera necesario, cada comité regional podrá entre tanto estudiar por sí mismo una delimitación de zonas que tenga homogeneidad geográfica, sanitaria o social en el interior de una misma región, con objeto de aprovechar mejor los recursos disponibles"; y

Considerando que la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, en cumplimiento de la política de descentralización, aprobada por los Cuerpos Directivos de la Organización, estableció a partir de 1951 una red de Oficinas de Zona y de Campo para facilitar sus relaciones con los servicios sanitarios nacionales y la ejecución de sus programas,

RESUELVE

1. Reafirmar el principio general de la regionalización.
2. Declarar que el sistema de oficinas de zona y de campo responde a las necesidades propias de la Región y, sin perjuicio de las modificaciones que la experiencia aconseje, constituye el método más

apropiado para la buena marcha y desenvolvimiento de los programas internacionales de salud pública.

Sept. 1957 OD 22, 31